	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN TECNICA - PROCESO NRO. MC-NDS-0030-2025	V.02

OBJETO	54_13 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL.

Proponente nro.	2	Lotes	SÍ	Número(s)	3

Nombre del proponente:	NORVITALIPS S.A.S con Nit #900758573-7	
Integrante 1:		%Participación
Integrante 2:		%Participación
Integrante 3:		%Participación
Integrante 4:		%Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	N.A.
1.1	acreditar experiencia el proponente deberá presentar uno (01), máximo dos (02) certificación (es) y acta de liquidación	SÍ
1.2	El objeto de los contratos debe estar relacionado de forma directa con el objeto contractual del presente proceso	SÍ
1.3	contratos Vigencia finalizados	SÍ
1.4	La suma de 1 ó los dos (2) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido en el presente proceso.	SÍ
1.5	La información sobre experiencia será verificada con certificacion(es) expedida(s) por entidades contratantes.	SÍ
	NOTA	
1.1.1.	Nombre de la empresa contratante (Dirección y teléfono)	SÍ
1.1.2	NIT	SÍ
	NOTA	
1.1.3	Nombre del contratista	SÍ
	NOTA	
1.1.4	numero del contrato	SÍ
	NOTA	
1.1.5	Objeto del contrato	SÍ
	NOTA	
1.1.6	Valor del contrato	SÍ
1.1.7	Fecha de suscripción	SÍ
1.1.8	Nombre y firma de quien expide certificación	SÍ
1.1.9	Factura(s) de venta(s)	SÍ
1.1.1(	Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal	
2	**MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD**	N.A.
2.1.	El portafolio de servicio	SÍ
2.2.	Descripción capacidad instalada y disponibilidad para la atención de la población objeto de la presente selección	SÍ
	NOTA	
2.3.	Descripción de la capacidad de oferta (Recurso Humano) y disponibilidad para la atención de la población objeto de la presente selecci	SÍ
	NOTA	
2.4.	Descripción del sistema de referencia y contrareferencia (si aplica): Procesos der remisión a otras especialidades o servicios	SÍ
2.5.	Proceso de atención al usuario	SÍ
2.6.	Estrategias de cobertura: Se debe indicar la oportunidad definida por la IPS para consulta externa, programación quirurgica, etc.	SÍ
3	**OPORTUNIDAD EN LAS CITAS Y ATENCIÓN PREFERENCIAL**	N.A.
3.1.	Constancia firmada por representante legal, asignación de citas oportuna y preferencial para usuarios SENA dentro 2 días habiles	SÍ
4	**CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN: Registro Especial de Prestador de Salud**	N.A.
	NOTA ***Alianza Comercial o convenio Comercial:*** *Obligaciónde remitri certificaciónde habilitaciónde las entidades aliadas.*	
4.1.	Certificación expedida por autoridad competente, de acuerdo a la normatividad vigente (Actualmente Resolución 3100 de 2019)	SÍ
	NOTA	
5	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
11	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
11.1.	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
11.2	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
11.3	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
11.4	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
12	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.1	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.2	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.3	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.4	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.5	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.6	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.7	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
12.8	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
13	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
14	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
15	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
16	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
17	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
18	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.